

Nota de Prensa n.º 551/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDADES DEL CALLAO DEBEN COORDINAR REGULACIÓN DEL TRANSPORTE EN ELECCIONES

- ***La falta de fiscalización del traslado masivo de personas en transporte público podría generar una mayor propagación del COVID-19.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao exhortó a las municipalidades distritales de Bellavista, Carmen de la Legua-Reynoso, La Perla, La Punta, Ventanilla, Mi Perú y a la provincial del Callao que, en coordinación con los entes competentes, gestionen un plan de regulación del transporte en sus jurisdicciones para garantizar el traslado de la ciudadanía respetando las normas sanitarias hacia sus locales de votación, el domingo 11 de abril.

Este requerimiento se realizó debido a los antecedentes que presenta la región sobre el traslado masivo de personas en días de sufragio, generando el colapso del transporte público y privado, lo cual se convierte en un escenario propicio para el contagio del COVID-19

“Las autoridades municipales del Callao deben coordinar junto a los entes competentes un plan regulador del transporte público a fin de que los ciudadanos pueda ejercer su derecho al sufragio en condiciones de seguridad y salud óptimas”, indicó Delcy Heredia, jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao.

Por otro lado, ante el conocimiento de que en el proceso electorales anteriores se ha registrado la presencia de comercio ambulatorio en las vías aledañas a los locales de votación, se exhortó a las siete municipalidades a adoptar medidas para evitar la instalación de este tipo de negocios informales y evitar la aglomeración de personas que posibilite el contagio de los electores.

Finalmente, se reiteró a la población que puede presentar sus quejas, pedidos de intervención o consultas al número de celular 945084071 o al correo odcallao@defensoria.gob.pe.

Callao, 7 de abril del 2021